

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19493 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 330/12 sección c.

Fecha del auto de declaración: 10 de mayo del 2012.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada: Inyepavi, S.L., con CIF n.º B-60499621, y con domicilio en Barcelona, C/ Casp, n.º 69, 1.º, 1.ª

Administradores concursales: Don José Miguel Cruz Ladera, Abogado.

Dirección postal: Avda Josep Terradellas, n.º 9, escalera A, 10.ª, 2.ª, 08206 Sabadell.

Dirección electrónica: adminconcursal@miquelcruz.net.

Régimen de las facultades del concursado: (Intevenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041173-1